Villavicencio, octubre 15 de 2024.

Doctor
GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director (e)
SENA REGIONAL META

ASUNTO: EVALUACION ECONOMICA: **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-MTA-022-2024**
OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL META".

El día 15 de octube de 2024, a las 01:00 p.m. se dio por terminado el plazo para la presentación de las ofertas dentro del proceso del asunto, día en el que se recibió (01) propuesta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

EMPRESA	**VALOR PROPUESTA**
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S	$130.000.000

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procede a evaluar la UNICA propuesta, que corresponde a DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por **JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.193.158 de Medellín.

EVALUACION ECONOMICA

PROPUESTA No. 1:

PROPONENTE	DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	15/10/2024 10:09:23 AM
VALOR DE OFERTA ECONÓMICA	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000).

Que, en cumplimiento de la designación como Comité Evaluador, presento el respectivo informe de Evaluación Económica de la propuesta presentada por la empresa DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S en el proceso de mínima cuantía No. **MC-MTA-022-2024.**

Que, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

INFORME DE EVALUACIÓN:

Una vez revisada la propuesta económica, se determina que la propuesta presentada por la empresa GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S, CUMPLE con las condiciones económicas señaladas en el estudio previo, por lo tanto, se considera **HABILITADA.**



ADRIANA LORENA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Evaluador Económico